ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	x
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4145.010.26.1. 0090-2025
CONTRATISTA	MARIA HILDA CEBALLOS CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	26.473.688
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($32.340.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($32.340 000)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: Las razones que sustentan la solicitud de adicionar una actividad al contrato N. 4145.010.26.1.0090-2025 son las siguientes:

Es del caso precisar que de conformidad con las orientaciones dadas por el supervisor del Subgrupo de Articulación del Sistema de Emergencias Médicas, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, se requiere que la contratista realice la siguiente actividad: Revisar, consolidar y reportar información al Sistema de gestión de calidad del organismo.

En virtud de lo expuesto, se requiere adicionar una actividad a las obligaciones del contrato No. 4145.010.26.1.0090-2025 suscrito con MARIA HILDA CEBALLOS CASTAÑEDA, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales a la secretaría de Salud Pública” y cuyas obligaciones específicas se encuentran contenidas en la cláusula primera del citado contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Adicionar una actividad a las obligaciones específicas contenidas en la cláusula primera del complemento al contrato electrónico N°4145.010.26.1.0090-2025, como se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. REALIZAR ATENCIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS REPORTADOS POR LO DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA.	1. ACTAS Y/O LISTADOS DE ASISTENCIA, INFORMES, OFICIOS, HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, PLANTILLAS FIRMADAS, CERTIFICADOS.
2. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG CONOCIMIENTO, EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS, ACORDE AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO.	2. ACTAS Y/O LISTADOS DE ASISTENCIA, INFORMES, OFICIOS, HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, PLANTILLAS FIRMADAS, CERTIFICADOS.
3. APOYAR LA RESPUESTA A SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	3. ACTAS Y/O LISTADOS DE ASISTENCIA, INFORMES, OFICIOS, HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, PLANTILLAS FIRMADAS, CERTIFICADOS.
4.REVISAR,CONSOLIDAR Y REPORTAR INFORMACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL ORGANISMO.	4. ACTAS Y/O LISTADOS DE ASISTENCIA, INFORMES, OFICIOS, HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, PLANTILLAS FIRMADAS, CERTIFICADOS.

Cabe señalar que con la presente modificación no hay adición de recursos, por tanto, no se causa desequilibrio económico al contrato No. 4145.010.26.1.0090-2025, a ninguna de sus partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las demás cláusulas del contrato principal quedarán vigentes y sin modificación alguna.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: EDUARDO ALVARADO HERNANDEZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIUDAD Y FECHA: Cali, junio 17 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.